

**DESIGNA SUBROGANCIA DECANO DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN
VIRTUAL.**

DECRETO EXENTO N° 00.485/2015.

Arica, mayo 28 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta EUDEV. N° 094/2015, de mayo 25 de 2015; Carta VRA. N° 396.15, de mayo 26 de 2015; Traslado REC. N° 293.15, de mayo 27 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DECANO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL**, la subrogará asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

- 1.- Sra. DANIELA GONZÁLEZ ERBER.
- 2.- Sra. MARINA VERA CHAMORRO.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..


CONTRALORÍA





ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

04 JUN. 2015